



Rosario, enero de 2016

Nuevo convenio "CIBA SRL"

Prestacional y de Autorización En Línea

Vigencia: 01/02/2016.

Tipo de atención: CONSULTAS.

Acreditación de los afiliados:

1. La credencial de "CIBA SRL" la cual lo identifica con sus datos personales, Nombre y apellido, DNI, número de SOCIO y Grupo Familiar, y fecha de vencimiento.
2. El recibo de "CIBA SRL", en el cual figuran los datos personales.
2. Documento que acredite su identidad.

Credencial



Recibo

CIBA S.R.L. Av. España 1933 2000 - Rosario Tel. 420-4820 420-4844 Cables		RECIBO-CARNET MENSUAL		Por cuenta y Orden del Sr. Director, Sistema de "Servicio Funcional" Soc. S.P. con C.U.B. 31.411.007.9	
NRO DE SOCIO		PLAN		Fecha:	
625445					
2132/D PERSONA		Lugar y Fecha de EMISIÓN			
2015-1		Rosario, /2015			
DNI		Nro. Doc.	Nro. Seguro	Nro. Depende	Fecha de Inicio - Cuota 1
Apellido y Nombre					08/2012
					Cuenta Nro.
					32
					Vencimiento
					ImpORTE
					Zona
					Nro de Seguro

** RECIBO DUPLICADO **					
Cuenta No.					

El Nro. de afiliado se compone del N° de Socio más el grupo familiar, por ejemplo:

Normas autorización En Línea

El convenio ha sido nominado con el **número 36**.

Las autorizaciones se gestionan utilizando el aplicativo que actualmente utiliza para validar el resto de los convenios a través de nuestra web: <http://www.amr.org.ar/gestion>

ALCANCES

Este sistema permitirá a los profesionales médicos validar, solicitar autorización y registrar "En Línea" únicamente la siguiente prestación: **Consultas médicas** para los afiliados de "CIBA SRL":

FACTURACION

- Se debe facturar con la orden de consulta "CIBA Gestora" consignándole el código de validación del Sistema de Autorización en Línea en el extremo superior derecho del mismo. En todos los casos, tendrá que estar consignada la firma de conformidad, aclaración y DNI del Asociado, junto a la firma y sello del profesional Efector.
- Se admite la **NO** impresión del comprobante del Sistema de Autorización en Línea.
- *Orden de Consulta CIBA Gestora:*



Formulario de Orden de Consulta Médica CIBA Gestora. El formulario incluye el logo de CIBA Gestora, el título "ORDEN CONSULTA MEDICA", y un campo para el código de autorización en línea. Sección de datos personales: Apellido y nombre del afiliado, N° de obra, y C.P. Sección de convenio: CONVENIO ASISTENCIAL SIN PLUS MEDICO, con el detalle "Ordenables S.O.D con año de CAJA - Valimiento: 90 días". Sección de servicios: CONTROL DEL SANG, ATENCION DEL AGUDO, PATOLOGIA CRONICA. Sección de fechas: Fecha de inicio, Fecha de fin, y una tabla para la fecha de consulta (Día, Mes, Año). Sección de firmas: Firma y sello del profesional. Una leyenda al pie del formulario indica: "La orden será válida en el momento de la consulta a menos que conste de una firma por el profesional efectora. El afiliado deberá tener su correspondiente autorización. No se deberá entregar más de una orden para cada consulta médica. Validar en el sistema 401 días a partir de la fecha de emisión." En la esquina inferior derecha se encuentra el número "36".

SISTEMA DE CONTINGENCIA

Ante la eventual caída de la conexión, se debe brindar la atención requerida por el/los Asociado/s.

Cuando se restablezca la conexión, deberán ingresar los trámites pendientes. Si alguno de ellos no está autorizado deberá contactarse telefónicamente al 0341-4252313 ("Autorizaciones en línea" opción 3) de 7:30 a 16:00 hs. o personalmente en España 401.

GENERALIDADES

Los prestadores no deberán cobrar suma alguna al Asociado.

No se aceptarán prestaciones sin la firma de conformidad del Asociado.

Cuando necesite anular una Autorización aprobada, el Sistema le solicitará ingresar un motivo de anulación.